

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Puestos que se pueden solicitar

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la Resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano y, asimismo, todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la Resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente, que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la Resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima), CP (centro penitenciario), DE (dedicación especial), GU (guardias); HE (horario especial), ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y, a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda

Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la Resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que partici-

pa, o la Resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años, se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las Resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, solo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de junio), en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria y Cataluña, que aún tengan destino provisional (artículo 28.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), deberán participar en el presente concurso de traslados al objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Para hacer efectiva la garantía a la obtención de destino definitivo en el ámbito territorial por el que participaron en el proceso selectivo, tendrán que marcar en el apartado V-1 la casilla correspondiente; solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la Comunidad Autónoma para la que se garantiza el puesto de trabajo y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud y, a continuación, las posibles plazas a resultas, hasta cubrir el máximo de 200 números de orden.

No obstante lo anterior, podrán solicitar en primer lugar puestos de trabajo de otras Comunidades Autónomas distintas de la que están en destino provisional, pero, en caso de no obtener puesto de trabajo en ningún órgano judicial, serán destinados definitivamente a cualquiera de las plazas no adjudicadas en el concurso, dentro de la Comunidad Autónoma donde están destinados con carácter provisional.

7. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter

definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

8. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aun cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, aun cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

9. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o Libre Designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], o que hubiere sido cesado de un puesto de Libre Designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

10. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 8 y 9 de la presente base:

- 10.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultados de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).
- 10.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo este el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.
- 10.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: Solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 10.1.

11. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

13. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

14. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por Libre Designación podrán participar en el presente concurso, siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículos 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

15. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a este, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera

Baremos

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 puntos por día). A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de esta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

1. Certificado de nivel B o títulos homologados: 4 puntos.
2. Certificado de nivel C o títulos homologados: 8 puntos.
3. Certificado de nivel D o títulos homologados: 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta

Modelos y plazos de presentación de solicitudes

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Tramitación PA, turno libre, y Gestión PA, turno libre, ambos con destino provisional, de las oposiciones convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, dirigida a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, en las siguientes direcciones:

- Gerencia Territorial de Justicia. Calle Posada de la Real, número 6, primero, 07003 Palma de Mallorca.
- Gerencia Territorial de Justicia. Plaza Alonso Martínez, número 7, sexta planta, 09003 Burgos.
- Gerencia Territorial de Justicia. Calle Periodista del Campo Aguilar, sin número, primera planta, 02071 Albacete.
- Gerencia Territorial de Justicia. Avenida de la Hispanidad, número 39, 10002 Cáceres.
- Gerencia Territorial de Justicia. Calle Santa Catalina, número 4, segundo y tercero, 30004 Murcia.
- Gerencia Territorial de Justicia. Calle García Morato, números 4-6, 47007 Valladolid.
- Gerencia Territorial de Justicia, Órganos Centrales. Calle Marqués del Duero, número 4, 28071 Madrid.
- Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Málaga. Pasaje Cargadero del Mineral, local 4, 52071 Melilla.
- Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Sevilla. Calle Agustina de Aragón, número 4, 51071 Ceuta.

- Gerencia Territorial de Justicia. Plaza de España. Torre Norte, sin número, 41013 Sevilla.
- Gerencia Territorial de Justicia. Avenida Manuel Agustín Heredia, número 10, 29071 Málaga.
- Gerencia Territorial de Justicia. Calle La Marina, número 20, quinta planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife.
- Gerencia Territorial de Justicia. Calle Pau Claris, número 158, sexta planta, 08009 Barcelona.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Registro de Entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, número 3, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

- Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid.
3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
 - Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
 - Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.
 - Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por Libre Designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Registro de Entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, número 3, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

- Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es/webs-publicas/contactar con la administración/oficinas de registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a esta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo, mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petitionerario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente. Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección <https://ainoa.justicia.es>

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que este no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del Registro de Entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del Registro de Entrada con fecha anterior.

Quinta

Peticiones condicionadas

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose, en caso contrario, desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta*Tramitación*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima*Adjudicaciones*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava*Resolución provisional*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la Resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si esta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la Resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro de Entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, número 3, 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

- Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la Resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6, de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la Resolución definitiva del concurso.

Novena*Resolución definitiva y plazo posesorio*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las Resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales, si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales, si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades, es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima*Carácter de los destinos adjudicados*

1. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima*Limitación para concursar*

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima*Recurso*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Madrid, a 30 de abril de 2012.—La Directora General de Justicia, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
MADRID							
12790	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
15055	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
13243	FISCALÍA DE ÁREA	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
4620	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
13769	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
4641	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	ALCORCÓN	MADRID	1	X	N
4650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	ARANJUEZ	MADRID	2	X	N
12611	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	GESTION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	X	N
15086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	GESTION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	3		N
10467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	X	N
10479	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	X	N
4757	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	1	X	N
15089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	3		N
15092	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	GESTION P.A.	GETAFE	MADRID	2		N
11376	JDO. DE PAZ DE GRINÓN	GESTION P.A. SECRETARIA	GRINÓN	MADRID	1		N
8975	JDO. DE PAZ DE GUADARRAMA	GESTION P.A. SECRETARIA	GUADARRAMA	MADRID	1		N
686	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
193	SECRETARIA DE GOBIERNO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
202	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
647	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 13 CIVIL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
665	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 19 CIVIL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
620	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
629	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
656	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 16 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
677	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 23 PENAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11849	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 26 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11852	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 27 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1143	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1756	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1825	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1951	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 66 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1957	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 68	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1963	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 70	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11754	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 79 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12068	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 82	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13686	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 94	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2818	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2827	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2851	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2854	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2905	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2941	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 44	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7628	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7658	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7673	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7694	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6172	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6181	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6238	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 26	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12264	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6819	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
6828	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1		N
6849	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13704	JUZGADO DE LO PENAL Nº 29	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1		N
8123	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1046	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13240	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1153	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
4800	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	X	N
4806	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	X	N
15095	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	GESTION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	3		N
1978	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
1981	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
15098	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	3		N
15101	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GESTION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	2		N
15104	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	3		N
15107	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	3		N
15122	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	3		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
MADRID							
12782	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
15056	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
6901	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
13244	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2	X	N
13764	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
13770	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	5	X	N
13785	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
4633	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCORCÓN	MADRID	1	X	N
4648	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARANJUEZ	MADRID	1	X	N
4662	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	X	N
4668	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	2	X	N
4671	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	X	N
12609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	X	N
4703	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	2	X	N
4706	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	2	X	N
4709	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	X	N
4715	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	3	X	N
15087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	TRAMITACION P.A.	COLLADO VILLALBA	MADRID	5		N
4685	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COLMENAR VIEJO	MADRID	1	X	N
12615	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	COLMENAR VIEJO	MADRID	1	X	N
4726	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COSLADA	MADRID	1	X	N
10489	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	X	N
10492	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	FUENLABRADA	MADRID	1	X	N
4761	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	1	X	N
4767	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	2	X	N
15090	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	4		N
6910	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	1	X	N
11835	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	1	X	N
15093	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	GETAFE	MADRID	4		N
4782	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	LEGANÉS	MADRID	2	X	N
687	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
203	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	16	X	N
633	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
636	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
663	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 18 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
666	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 19 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
681	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 24 CIVIL (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
684	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 25 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
612	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
615	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
621	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
627	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
630	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
654	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 15 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
657	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 16 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11850	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 26 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
14159	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 30 PENAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1151	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	13	X	N
1757	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1760	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1763	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1766	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1769	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1775	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1784	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1787	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1790	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1793	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1796	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1799	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1802	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1805	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1808	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1811	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1814	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1829	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1832	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1835	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1841	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 29 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1847	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 31 (HIPOTECAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	6	X	N
1850	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 32 (HIPOTECAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1853	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 33	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1859	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 35	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1862	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 36	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1865	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 37	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1868	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 38	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
1871	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 39	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1874	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 40	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1877	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 41	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1880	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 42	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1883	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 43	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 45	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1895	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 47	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1904	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 50	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 51	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1910	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 52	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1913	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 53	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 54	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1919	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 55	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1922	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 56	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5		N
1925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 57	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1928	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 58	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1934	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 60	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
1937	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 61	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 71	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 73	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
1976	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 74	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11103	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 76 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
11749	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 77	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4	X	N
11755	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 79 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
12009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 81	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12069	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 82	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12072	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 83	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
12075	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 84	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12597	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 85 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12911	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 86	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
13382	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 87 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 88 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13388	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 89 (DESAHUCIOS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13675	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 90	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13678	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 91	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
13684	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 93	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
14162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 96	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2813	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
2921	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7617	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7650	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
7683	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
7686	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 25	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
7710	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 33	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7713	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 34	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
7719	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
14242	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6164	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6176	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6218	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12914	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 29	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
14195	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 32	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
10890	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
10893	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
10896	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
10899	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
10902	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	5	X	N
12265	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
13720	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
13723	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
13946	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 10	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
13949	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	4		N
13952	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 12	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	3	X	N
11781	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6820	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	14	X	N
6826	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	18	X	N
6829	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6835	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	20	X	N
6838	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6841	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6847	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
6850	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	19	X	N
6856	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6859	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6862	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6865	JUZGADO DE LO PENAL Nº 17	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6871	JUZGADO DE LO PENAL Nº 19	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6874	JUZGADO DE LO PENAL Nº 20	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6877	JUZGADO DE LO PENAL Nº 21	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
6880	JUZGADO DE LO PENAL Nº 22	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
6895	JUZGADO DE LO PENAL Nº 27	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
12938	JUZGADO DE LO PENAL Nº 28 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	9	X	N
13705	JUZGADO DE LO PENAL Nº 29	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2		N
13708	JUZGADO DE LO PENAL Nº 30	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
14257	JUZGADO DE LO PENAL Nº 32 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	21	X	N
8127	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
8130	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
14260	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
8268	JUZGADO DE MENORES Nº 5	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
12470	JUZGADO DE MENORES Nº 7 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	2	X	N
1047	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	46	X	N
13241	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	7	X	N
1154	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
11892	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	MADRID	MADRID	1	X	N
4821	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	X	N
4801	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	2	X	N
4807	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	X	N
4813	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	1	X	N
15096	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	TRAMITACION P.A.	MAJADAHONDA	MADRID	4		N
1988	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	2	X	N
1991	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
15099	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	4		N
6919	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
15102	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÓSTOLES	MADRID	4		N
4830	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	1	X	N
15105	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	NAVALCARNERO	MADRID	4		N
4853	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	1		N
4848	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	1	X	N
4851	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	PARLA	MADRID	1	X	N
11617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	1	X	N
11620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	1	X	N
15108	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	4		N
4859	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	MADRID	2	X	N
12621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	MADRID	1	X	N
15171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	4	X	N
15120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	X	N
15123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	4		N
15129	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2	X	N
4869	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	X	N
14272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORRELAGUNA	MADRID	1	X	N
4875	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
12170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
12896	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	VALDEMORO	MADRID	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
MADRID							
12777	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		N
12780	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
12789	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
12792	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
12795	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
12798	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
12801	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
6902	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
6905	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		N
12195	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2		N
14702	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
13245	FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	1	X	N
4619	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	2	X	N
4625	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
13771	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
13774	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1		N
13768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1		N
13783	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1		N
13786	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
13913	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	1	X	N
4628	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALCOBENDAS	MADRID	4	X	N
12156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALCORCÓN	MADRID	1	X	N
4660	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ARANJUEZ	MADRID	1		N
4666	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	1		N
4669	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	1		N
13727	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	X	N
4680	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ARGANDA DEL REY	MADRID	2	X	N
4721	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	X	N
4707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1		N
15088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	1		N
13910	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	AUXILIO JUDICIAL	COLLADO VILLALBA	MADRID	2		N
4698	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	1		N
4683	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	1	X	N
4686	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	2		N
4701	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	COLMENAR VIEJO	MADRID	2	X	N
4743	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	1		N
4727	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	3		N
4730	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	2		N
4733	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	2		N
4736	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	1	X	N
4739	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	COSLADA	MADRID	1	X	N
10484	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENLABRADA	MADRID	1		N
10490	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	FUENLABRADA	MADRID	1		N
4768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		N
15091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		N
11836	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1	X	N
15094	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1		N
13248	FISCALÍA DE ÁREA (GETAFE-LEGANÉS)	AUXILIO JUDICIAL	GETAFE	MADRID	1	X	N
11378	JDO. DE PAZ DE HOYO DE MANZANARES	AUXILIO JUDICIAL	HOYO DE MANZANARES	MADRID	1		N
8980	JDO. DE PAZ DE HUMANES DE MADRID	AUXILIO JUDICIAL	HUMANES DE MADRID	MADRID	1		N
4780	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	1	X	N
4783	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	1	X	N
4795	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LEGANÉS	MADRID	1	X	N
688	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	X	N
195	SECRETARÍA DE GOBIERNO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
201	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
204	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	X	N
207	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
637	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
640	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
643	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 11 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
673	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 21 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
676	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 22 CIVIL (CAPACIDAD)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
682	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 24 CIVIL (CAPACIDAD)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
613	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
622	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
655	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 15 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
661	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 17 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
11854	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 27 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
1152	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	4	X	N
1761	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1773	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1782	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1788	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1803	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1821	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1824	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1833	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1836	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1851	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 32 (HIPOTECAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1857	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 34	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1860	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 35	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1872	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 39	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1908	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 51	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 58	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1938	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 61	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1941	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 62	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1944	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 63	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1950	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 65 (TUTELAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1971	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 72	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1974	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 73	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
11101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 75 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
11104	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 76 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
12010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 81	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
12912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 86	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
13389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 89 (DESAHUCIOS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
13691	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 95	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
2871	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7615	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7618	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7621	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7627	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		N
7633	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7636	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7642	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7645	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7657	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7663	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7666	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7672	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7678	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7684	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7687	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		N
7690	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
7696	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		N
7699	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 29	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
12248	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 38	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
13718	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
14735	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
6171	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6189	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6204	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6210	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6234	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6240	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
10891	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
10894	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
10897	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
10900	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
10903	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
13721	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
13724	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
12834	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
12933	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
6818	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6827	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
6833	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6839	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6845	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6860	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6866	JUZGADO DE LO PENAL Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6869	JUZGADO DE LO PENAL Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6872	JUZGADO DE LO PENAL Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6884	JUZGADO DE LO PENAL Nº 23	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6887	JUZGADO DE LO PENAL Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6890	JUZGADO DE LO PENAL Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6893	JUZGADO DE LO PENAL Nº 26	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
6896	JUZGADO DE LO PENAL Nº 27	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
12939	JUZGADO DE LO PENAL Nº 28 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
13709	JUZGADO DE LO PENAL Nº 30	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
14240	JUZGADO DE LO PENAL Nº 31	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2		N
14258	JUZGADO DE LO PENAL Nº 32 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
8125	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
8131	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
14261	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
8272	JUZGADO DE MENORES Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1		N
1048	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	3	X	N
13242	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
198	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
1155	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	13	X	N
11893	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SERVICIO DE APOYO	AUXILIO JUDICIAL	MADRID	MADRID	2	X	N
4822	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
4805	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
4811	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
4814	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
4817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
15097	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	1		N
4825	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MAJADAHONDA	MADRID	2	X	N
1989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		N
14264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		N
2970	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		N
15100	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1		N
7726	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
7729	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
6917	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
12198	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	1	X	N
15103	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÓSTOLES	MADRID	2		N
4828	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	1	X	N
4831	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	1	X	N
14267	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	1	X	N
15106	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	NAVALCARNERO	MADRID	2		N
4854	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	1	X	N
4849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	1		N
12619	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	PARLA	MADRID	2		N
11621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	1	X	N
15109	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	POZUELO DE ALARCÓN	MADRID	2		N
4860	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	MADRID	1	X	N
12622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	MADRID	1	X	N
9011	JDO. DE PAZ DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	AUXILIO JUDICIAL	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MADRID	1	X	N
9014	JDO. DE PAZ DE SOTO DEL REAL	AUXILIO JUDICIAL	SOTO DEL REAL	MADRID	1		N
15172	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	X	N
15121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2		N
15124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	2		N
15127	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1	X	N
15130	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1		N
15133	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1		N
15136	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	1		N
4873	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	TORRELAGUNA	MADRID	1	X	N
14273	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	TORRELAGUNA	MADRID	2		N
4879	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
12625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
12897	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
14276	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	VALDEMORO	MADRID	1	X	N
11388	JDO. DE PAZ DE VELILLA DE SAN ANTONIO	AUXILIO JUDICIAL	VELILLA DE SAN ANTONIO	MADRID	1		N

ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marcar X donde proceda:

V-1	☐	V-2	☐	V-3	☐
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:	
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?:	
☐ SÍ	☐ NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.	
En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:	
a)	☐
b)	☐
c)	☐

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DENOMINACIÓN Y LOCALIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :	
Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana		
Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra		
Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las I. Baleares		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1)Concurso específico, indique posesión: _____ 2) Libre designación, indique posesión: _____ Día ____/Mes ____/Año ____
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña: _____
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Servicios especiales
	Destino provisional Cuerpo Tramitación PA y Gestión PA Oposiciones JUS/1655/2010, 31-5. y JUS/1654/2010, 31-5.Art. 28 R.D. 1451/2005
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.

V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e)	
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005	
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente)	
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005	
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005	
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005	
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96	
	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad : _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo : _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En adede 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria)

.....

.....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En adede 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria)

.....

.....

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA): CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :			V-1		V-2		V-3	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO			D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD					
B) NO OBTENCION DE DESTINO			E) OTROS					
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO								
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)								
ALEGACIONES								

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID

(03/17.802/12)

BOCM-20120524-1